

JACOB JURE

Á SERENA



DECRETO Nº 2/52/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 1581 de fecha 6 de junio de 2013 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Memorandum Nº479 de fecha 11 de junio de 2013 del Directora Departamento de Salud, mediante el cual remite Convenio firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUÉBESE Addendum de fecha 30 de mayo de 2013, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Directora doña ANA FARÍAS ASTUDILLO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, relativo al Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal: Adquisición Fármacos e Insumos CESFAM Juan Pablo II.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
- Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- ♦ Oficina dé Partes RJJ/LMV/MBR/mscg.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

LA SERENA

- 6 JUN. 2013

Int. Nº 422

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S.N°84/12 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 14 de diciembre del 2012, un Convenio relativo al **Programa de apoyo a la gestión local en APS municipal: Adquisición de Fármacos e InsumosCESFAM Juan Pablo II**, el cual fue aprobado por resolución Exenta Nº 2971 de fecha 31 de diciembre del 2012del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 30.05.13, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Directora D. ANA FARIAS ASTUDILLO, relativo al Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal: Adquisición Fármacos e Insumos CESFAM Juan Pablo II; según se detalla en el presente instrumento:

ADDENDUM A CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN APS MUNICIPAL: ADQUISICIÓN FARMACOS E INSUMOS CESFAM JUAN PABLO II

En La Serena a ...30.05.13...., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora **Dra.ANA FARIAS ASTUDILLO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 14 de diciembre del 2012, un Convenio relativo al **Programa de apoyo a la gestión local en APS municipal: Adquisición de Fármacos e InsumosCESFAM Juan Pablo II**, el cual fue aprobado por resolución Exenta Nº 2971 de fecha 31 de diciembre del 2012del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar la siguiente cláusula:

• <u>Décima Primera:</u>

Donde dice: "El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 31 de mayo del año 2013"

Debe decir: "El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 30 de septiembre del año 2013"

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.

D. ROBERTO JACOB JURE ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO DIRECTORA SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

E210 BE

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DRA. ANA V. FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SERVIC

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de LA SERENA

Subsecretaria de Redes Asistenciales MINSAL

División de Integración de Redes MINSAL

- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.

Subdepto. APS DSSC.

- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.

- Archivo

TRANSCRITA FIELMENTE



ADDENDUM A CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN APS MUNICIPAL: ADQUISICIÓN FARMACOS E INSUMOS CESFAM JUAN PABLO II

3 0 MAY 2013

En La Serena a, entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora Dra.ANA FARIAS ASTUDILLO, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 14 de diciembre del 2012, un Convenio relativo al **Programa de apoyo a la gestión local en APS municipal:**

Adquisición de Fármacos e InsumosCESFAM Juan Pablo II, el cual fue aprobado por resolución Exenta Nº 2971 de fecha 31 de diciembre del 2012del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar la siguiente cláusula:

• <u>Décima Primera:</u>

Donde dice: "El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 31 de mayo del año 2013"

Debe decir: "El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 30 de septiembre del año 2013"

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio Individualizado en la cláusula primera precedente.

EUARTA:

DEL presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.

D. ROBERTO JACOB JURE

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO DIRECTORA

SERVICI O DE SALUD COQUIMBO